

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2010-00092-00
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	GRANJA VILLA DEL LAGO S.A y otros CONTACTO SOLUTIONS SAS (CESIONARIO)
PROVIDENCIA	AUTO 2303V
DECISIÓN	No accede entrega de dineros

Procede este Despacho en esta oportunidad a resolver el memorial visible a folio 585 del presente cuaderno, mediante el cual la abogada ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, quien es apoderado de CONTACTO SOLUTIONS SAS (CESIONARIO), solicita le sean entregados los títulos judiciales que se hallen a favor del presente proceso. Sin embargo, no es posible acceder a su solicitud, por cuanto no hay liquidación de crédito aprobada en el presente trámite presentada por cesionario, y tampoco obra en el expediente liquidación de crédito donde se haya tenido en cuenta la subrogación realizada por el Banco Popular al Fondo Nacional de Garantías (F-457). De igual manera, se advierte que no obran depósitos judiciales en favor del presente proceso según el reporte de títulos emitido por la Oficina que presta apoyo a este despacho. Que según informó la mencionada oficina el título con número 9413230002825818 se encuentra constituido para un proceso donde el accionante es el BANCO BBVA, los demás ya han sido pagados dentro del presente trámite.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
